



la convocatoria

El Alcalde,

[Handwritten signature]

El Secretario Acctal.

[Handwritten signature]

Número 22.

Señal ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 19 de marzo de 1965.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, asistidos de mi, el infrascrito Secretario acctal., por enfermedad del titular, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y un minuto, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

2.
Se acuerda eliminar del Registro de Inmuebles sujetos al pago arbitrario de Inmuebles sujetos al pago del arbitrio municipal sobre solares sin edificios que figura continuado a nombre de D^a Margarita Miguel Palmer.

Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Juan y D^a Angeles Segura Cortés, y, en consecuencia, eliminar del Registro de Inmuebles sujetos al pago del arbitrio municipal sobre "Solares sin Edificios", la ficha correspondiente a un solar de 1186m² que figura continuado a nombre de un anterior poseedor D^a Margarita Miguel Palmer, y dar de baja los recibos correspondientes a dicha ficha, a partir de primero de enero de 1965, por construirse una finca de "venta limitada" en dicho solar enclavado en la c/ Capitán Cortés de esta ciudad, por estar comprendida en el párrafo 3^o del art^o 13 del B.O. del Estado n^o 197, sobre Viviendas Protegidas tener aprobado el proyecto por la C.M. Permanente en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1964 y haber iniciado las obras el 26 de noviembre del mismo año.

3.

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por Don

Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Aníbal Bisquerra Brunet y, consecuentemente, se unifica a los efectos de tributación a esta Administración Municipal en la c/ Fco. Sancho n.ºs 2 y 8 un taller con entornos por los números señalados y por los c/ de Eusebio Estada y Juan Munar, ya que desde hace diez años se trata del mismo local.

4. Acto seguido se acuerda acceder a lo solicitado por Don Armando Orfila Mercadal en nombre y representación de la Entidad Mercantil: "Acapulco S.A." y, consecuentemente, se rectifica la inscripción de dicha entidad que figuraba a nombre de D. Antonio Bonello Florit, a nombre de "Acapulco S.A.", tal como consta en el Acta de Inscripción n.º 2310 de fecha 4 de mayo de 1.958.

5. Seguidamente se acuerda abonar los honorarios extraordinarios prestados por los miembros de la Policía municipal que se relacionan a continuación, atendiéndose al baremo aprobado para esta clase de pagos, en trabajos como profesores de los currículos para policías municipales:

D. Carlos Álvarez de Sotomayor, 2.312' ptas.

D. Guillermo Bover, 1.156' ptas.

D. Salvador Correcillo, 1.800' ptas.

D. Sebastián Quintana, 900' ptas.

D. Adel González, 2.250' ptas.

D. Rodol Mora, 1.500' ptas.

D. Pedro Gelabert, 1.500' ptas.

D. Francisco Casero, 750' ptas.

D. Pedro G. de la Flor del Campo, 750' ptas.

El total importe, 12.918' ptas., se abonará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de 1.965.

6 y 7. Acto seguido se acuerda abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta Capital, los recetas suministradas al Servicio Médico-Farmacéutico y a la Beneficencia Municipal, durante los meses de noviembre y diciembre, según se detalla a continuación:

a) Funcionarios y a Beneficencia Municipal, 333.739'52 ptas.

A Beneficencia Municipal, 85.564'43 ptas.

El total de dichos gastos se abonará con cargo a la in-



signación del Presupuesto de 1.964, Remotas Cap.º 1.º, art.º 2.º, Part. 97 y Cap.º 2.º, Part. 180, respectivamente.

8.

Se acuerda devolución depósito a contratista

Seguidamente, habiéndose formalizado el Acta de Recepción Definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en el Glacis de Santa Catalina, y dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos para estos casos, se acuerda la devolución a la Casa "Eléctrica Española" del depósito efectuado para responder de las obras de referencia, que importa la cifra de 3.933'49 ptas.

9, 10, 11.

Se acuerda aprobar tres informes emitidos por el Arquitecto municipal Sr. Gili

Acto continuo se acuerda aprobar tres informes emitidos por el Arquitecto Municipal Sr. Gili Sancho, relativos a las obras de demonte de tierras en la plaza de confluencia de las c/ Sololodo Lize Gornio y Maros; apertura c/ Tico Martí Mora; y demonte tierras en Urbanización Zona San Maronnet, de esta Ciudad.

li, a efectos extensión Acta Recepción Definitiva otros tantos obras.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para realización de obras a particulares, que se relacionan a continuación:

12.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Obras de nueva construcción en solares propiedad de los señores solicitantes y arregladas a los planos que acompañan:

- 1.- A D. Lorenzo Sull Sancho, construir un edificio en la c/ Paso de Sino. Las obras no excederán de veinte meses.
- 2.- A D. Juan y D. Antonio Ramis Comas, construir un edificio en la c/ Virgen de Monserrat. Las obras no excederán de quince meses.
- 3.- A D.ª Teresa Roselló Barnau, construir un garaje en la c/ Moribel (La Vileta). Las obras no excederán de seis meses.
- 4.- A D. José López Guirao, construir un edificio en la c/ 290 (San Esteban), debiendo retranquearse la edificación tres metros de la alineación de la c/. Las obras no excederán de 18 meses.
- 5.- A D. Pedro Quetglas Piera, construir un edificio en la c/ División Azul. Las obras no excederán de treinta meses.
- 6.- A D. Miquel Julia Ramis y D. Tomás Reñés Ramis, construir un edificio en la c/ de Eusebio Estada. Las obras no excederán de 24 meses.
- 7.- A D.ª Luisa Salvá Torres, construir un edificio en la Carretera de Puigpuent, 136. Las obras no excederán de quince meses.
- 8.- A D. Bené. Esteva Alemany y D.ª Antonia Compañy Galmés, construir un edificio en la c/ Marañón ang. a Mirto. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
- 9.- A D.ª Margarita Ramón Miquel y D.ª Esperanza Guay.

Sastre, construir un edificio en la c/ 204, s/n. Las obras no excederán de veinte meses.

10.- A D. Juan Quezglas Canellos, construir una cochera en la c/ Maestros Chapí. Las obras no excederán de diez meses.

11.- A D.^a María Bizañez Ronelló, construir un edificio en la c/ General Riera ang. a c/ 223. Las obras no excederán de veinte meses.

12.- A D. José Luis Prim Montaner, como Presidente de la Cooperativa de la Vivienda "San Sebastián", para en el solar propiedad de dicha Entidad, en "San Daniel de País", construir un edificio. Las obras no excederán de treinta meses.

13.- A D. Juan Mesas Eiro, construir un edificio en la c/ J. (San Cotoner). Las obras no excederán de veinte y cinco meses.

14.- A D. José Plomer Martí, construir un edificio en la c/ de Mariano Canals, Las obras no excederán de treinta meses.

15.- A D. Bernardo Costa Ferrer, construir un edificio en la c/ General Riera. Las obras no excederán de treinta meses.

16.- A D. Baltasar Canellos Canellos, construir un edificio en la c/ 244 (Rafal). Las obras no excederán de quince meses.

1.- A D.^a Rafaela Milán Díaz, construir un edificio en la c/ 290 (San Cotoner). Las obras no excederán de veinte meses.

2.- A D. Miguel Seguí Vallespir, construir un edificio lindante con las c/ Martínez Esclava, Marianos Aquiló y Sur. Las obras no excederán de treinta y seis meses.

Obras de reforma y ampliación en fincas propiedad de los señores solicitantes, arregladas a los planos que acompañan.

3.- A D. Antonio Nicolau Amengual, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en la c/ Olimpo Cabanellas. Las obras no excederán de quince meses.

4.- A D. José Emiliat Garcia, efectuar obras de reforma en la fachada de la planta baja en su finca sita en la c/ de José Alcover. Las obras no excederán de treinta días.

5.- A D. Andrés Juan Miralles, efectuar obras de ampliación consistentes en la adición de plantas en su finca sita en la c/ de Francisco Martí Mora. Las obras no excederán de quince meses.

6.- A D. Josep Mingo Miquel, efectuar obras consistentes en la adición de una nueva planta en su finca sita en la c/ Jazmin.

(Clínica Virgen de Lluç). Las obras no excederán de quince meses.

7.- A D. Antonio Moya Font, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca en construcción sita en la c/ Caballeros D'asphalt 37, siempre y cuando la dependencia llamada vestibulo correspondiente a la vivienda en piso 3º y que al parecer no cumple el uso previsto, sea transformada de forma que, en ningún momento pueda habilitarse como dormitorio, o bien se aumente su superficie útil. Las obras no excederán de veinte meses.

8.- A D. Antonio Llobris Ramis, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en la c/ Ferris Rullán ang. a San Indes, consistentes en la adición de plantas. Las obras no excederán de veinte meses.

9.- A D. Jaime Quetzels Vidal, efectuar obras consistentes en la adición de plantas en su finca sita en la c/ de San Marcial (Molina). Las obras no excederán de quince meses.

10.- A D.ª Atolela Pérez Diegues, proceder a la adición de plantas en su finca sita en la c/ Picornell, 22. Las obras no excederán de quince meses.

11.- A D. Nadal Rintorol Fiol, para en su finca en construcción sita en la c/ de San Ignacio, 97, acceder a la prórroga de la licencia municipal. El plazo para la construcción se amplía en quince meses.

12.- A D. Jaime y D. Francisco Perello Rosa y D. Juan Riusch Bisnuez, para en su finca sita en la c/ Jesús ang. a Alfredo Bonet, introducir modificaciones ya que está en construcción.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan

13.

Se acuerda autorizar obras a D. Lorenzo Llobera Sartre, en c/ Tranimens.

a continuación:

"Conceder licencia municipal a D. Lorenzo Llobera Sartre para construir un chalet en solar de su propiedad sita en la c/ Tranimens ang. Camino de la Gravera (El Arenol) de esta ciudad con arreglo a los planos presentados en 3 de Julio de 1962 del Arquitecto D. Jose Barceló Moner y para introducir las modificaciones en el mismo con arreglo al proyecto presentado en 22 de Febrero de 1963, habida cuenta de que, de la revisión del expediente solicitada por el referido propietario con arreglo al Plan de Ordenación y O.C. M.M. de la Construcción vigente, resulta que dichos proyectos se ajustan en un todo a los mismos, y siempre y cuando los dor-

mitarios 3 y 2 de las viviendas A1 y A2 respectivamente, sean habilitadas para una sola cama, por cuanto su superficie útil es inferior a los 10 m² según informa la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda."

14.

Se acuerda rectificar e insertar a continuación:

Rectificar el error material de hecho en que incurrió D. Miguel Cladera Ferrasa al solicitar licencia municipal para construir una vivienda en solar de su propiedad sito en el Camino de Montaña cuando en realidad, conforme indica el referido peticionario en instancia presentada el 18 de Enero del año en curso y resulta de las comprobaciones practicadas, la c/ era de Flecha Rosa Barceló, y en consecuencia, rectificar anímicamente el acuerdo de la C. G. Permanente de fecha 11 de mayo de 1.962 en el sentido de que el permiso concedido al repetido propietario para construir una planta baja en solar lindante con el Camino de la Montaña, lo sea en solar de dicha calle de Flecha Rosa Barceló.

Se acuerda aprobar a continuación:

15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Se acuerda aprobar a continuación:

15.- Denegar el permiso solicitado por D. Joaquín Navarro Rodríguez para construir una vivienda de planta baja en solar de su propiedad sito en la c/ Maestro Falla de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Pedro Ruiz Cobo, por cuanto, al estar ubicado en Zona Urbana Jardín de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1.964, debe retrotraerse el edificio tres metros de la fachada a la alineación de la c/ (Art.º 203).

16.- Denegar el permiso solicitado por D.ª Francisca y D.ª Magdalena Mont Oliver para construir un edificio de cuatro plantas en finca de su propiedad sito en la c/ Berlin (El Arenal) con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Sebastián Gamundi Borrassa, por cuanto, al estar ubicado en Zona Intensiva "C" de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1.964, no alcanza la altura mínima



de 14 mts (Art° 197 y Cuadro de Normas) y la superficie del solar ocupada por la edificación sobrepasa del 85% permitido en esquinas o chaflanes (Art° 197).

17.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Capó Vich para construir una vivienda en solar de su propiedad sito en la c/ A n° 12 (Vivero) de esta ciudad arreglamente al proyecto presentado del Arquitecto D. José Ferragut Pau, por cuanto, al estar ubicado en Zona Urbana Jardín de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1964, debe la edificación separarse tres metros desde la fachada a la alineación de la c/ (Art° 203).

18.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Vera Mas para construir una planta baja con destino a taller en solar de su propiedad sito en la c/ Muro (La Vileta) arreglamente al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Fernández Sosa, por cuanto, al estar ubicado en Zona Urbana Jardín de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1964, debe retirarse la edificación tres metros desde la fachada a la alineación de la c/ (Art° 203).

19.- Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Juan Rotger para adicionar una planta piso sobre el edificio de su propiedad dedicado a Pension de 2ª sito en la c/ Ricardo Ankerman de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Guillermo Montaner Vanelle, por cuanto, al estar ubicado el edificio en Zona Intensiva "B" de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1964, la ampliación proyectada rebasa el 50% del área del solar (Art° 195).

20.- Denegar el permiso solicitado por D. Félix López Vieco para adicionar un piso sobre planta baja de su propiedad sito en la c/ Ete Ayaga con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Riera Janne, por cuanto, debe hacerse constar las dimensiones de los linderos del solar y superficie del mismo que no figuran en dicho proyecto, y al estar ubicado en Zona Intensiva "A" de las vigentes Ordenanzas M.M. de la Construcción de 1964, la altura del edificio ha de estar comprendida entre los 21 y 24 mts (Cuadro de Normas); la ocupación del solar por la edificación no será superior al 60% del mismo (Art° 186), y la altura mínima del solar

en fachada ha de ser de 14mts o en su defecto proceder de acuerdo con el Art.º 55, habiendo informado, además, la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda que halla inconveniente en que se conceda la autorización "por cuanto no puede informar sobre el cumplimiento de las condiciones higiénicas por falta de los datos necesarios que determinen la forma y dimensiones del solar".

21. Seguidamente se acuerda autorizar a la Cia de Gas y Elec. Se acuerda autorizar a GEESA para que pueda proceder a la apertura de zanjas en las calles General Goded, Boteria, San Martín, Zorian, de zanjas en calles Alcís, según planos y memoria acompañados, concediéndose General Goded y otras un plazo de cinco días por acometida para la realización de las obras, con plazo mínimo de garantía de 12 meses; debiendo reponer el pavimento dejándolo en debidas condiciones; dando cuenta de la iniciación y término de las obras, a efectos de inspección y con el fin de no interferencias en los respectivos canalizaciones deberá ponerse, igualmente, en conocimiento de SMAYA y Cia Telefónica Nacional, atendiendo se, en todo instante, a los DD.MM. vigentes, acuerdos y disposiciones que rigen en la materia.

22. Igualmente se acuerda autorizar a SMAYA para la apertura de zanjas según memoria y planos presentados, en las calles de Gralla Pladó, Mois, Paso Mallorca, Pedro Martel, O. Marnant, F. Fiol, F. Fiol, Múnic Balaguer, San Joaquín, Tomás Forteza, Gabriel Carbonell, San Nadal, Ermita, Bayó Riera, Trafalgar, Bailén, Benito Pons, Regalo, Alcís, Ste. Santaner. Se señala un plazo de 5 días por acometida para la realización de las obras de que se trata, y se exige un plazo de garantía de 12 meses, debiendo regir las mismas condiciones señaladas para el anterior, comunicando el inicio de las obras a GEESA y Telefónica al objeto de evitar interferencias.

23. Seguidamente se acuerda quede sobre la Mesa el dictamen Se acuerda quede señalado en el Orden del Día con el número veinte y tres relativo a propuesta denegatoria solicitada excedencia forzosa Sr. Fiol.



24.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda abonar gastos subvencidos, por defunción de D.º J.º Seguí Ferrandell.

1.º - Abonar a D.ª Maria Llobera Seguí, la cantidad de 3.000' ptas por una sola vez, en concepto de "subvencido por defunción" de D.ª Josefa Seguí Ferrandell, Maestra Nacional jubilada de este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación del art.º 37 del Reglamento del Montepío de Empleados Municipales de Palma de Mallorca.

2.º - Abonar al mismo tiempo a D.ª Maria Llobera Seguí la cantidad de 700' ptas, por una sola vez, por gastos de entierro y funeral, con arreglo al acuerdo de la C.º B. Permanente de 15 de julio de 1.939.

25.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda jubilación forzosa Sr. M.º Mulet Cantallops, Policía Municipal.

Acceder a lo solicitado por el Policía Municipal D. Guillermo Mulet Cantallops, concediéndole la jubilación forzosa por edad por cumplir los 70 años el próximo día 22 de marzo del actual y con efectos a partir de la citada fecha y señalándole con carácter provisional y hasta tanto sea remuelto el expediente por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, una pensión de jubilación de 2.959'31 ptas mensuales y dos pagas extraordinarias reglamentarias, una en Julio y otra en Navidad de la misma cuantía, con cargo a la Mutualidad Nacional y con arreglo a los art.ºs 31 y 38 de sus Estatutos de 18 de agosto de 1.960.

26.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda contratación Aparejador y dibujantes delineantes.

1.º - Contratar los servicios propios de la plaza de Aparejador Municipal para ser prestados por D. Joaquín Rueda Valderrama, Aparejador, domiciliado en esta ciudad, c/ Reina María Cristina, 113, con efectos de 1.º de enero de 1.965 hasta que se cubra en propiedad la plaza vacante de Aparejador Municipal actualmente convocada con el crédito previsto para la misma o sean 4.130' ptas mensuales, dada la existencia de consignación de crédito suficiente en cap.º 1.º art.º 1.º concep. 5.º del Proyecto de Presupuesto del Interior para el ejercicio de 1.965, y de conformidad con el Art.º 9, n.º 3 de la

Ley 108/63 reguladora de los emolumentos de los Funcionarios de Administración Local.

2.º - La contratación de los servicios propios de las 3 plazas de Delineantes Municipales, para ser prestados por D. Juan Barrejo Salvatella, D. Gabriel Villalonga Nolla y D. Antonio Lluch Llull, con efectos del 1.º de enero de 1.965 y con el crédito previsto para estas plazas, o sean 4.130 ptas mensuales cada uno, dada la existencia de consignación de crédito suficiente en el Cap.º 1.º, art.º 1.º, Conc.º 5.º del Proyecto de Presupuesto del Interior para el ejercicio de 1.965, y hasta que sean cubiertas en la oposición que al mismo tiempo se convoca en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 9.º n.º 3 de la Ley 108/63 de 20 de julio.

27.

Idem idem idem un delineante.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Contratar los servicios de la Sra. Catalina Oliver Gornés, Delineante, domiciliada en la plaza Weyler de esta ciudad n.º 11-2.º para ser prestados en el Apartado de Urbanismo de esta Corporación por espacio de 6 meses y 4.130 ptas mensuales, atendidas las necesidades de los servicios Técnicos de Arquitectura afectos a la Comisión Municipal de Urbanismo, y dada la existencia de crédito bastante en el Cap.º 1.º, Art.º 1.º, Con.º 1.º del Proyecto de Presupuesto especial de Urbanismo para el ejercicio de 1.965, de conformidad con el art.º 9, n.º 2 de la Ley 108/63 de 20 de julio.

28.

Se acuerda celebrar convocatoria a continuación:

Convocar 3 plazas de Delineantes, vacantes existentes en la Plantilla de Funcionarios de Administración Local de probando Bases para este Excmo. Ayuntamiento, mediante la oportuna oposición y con arreglo a las Bases que se acompañan la consiguiente oposición.

Consecuentemente, quedan aprobadas las Bases citadas, que han de regir dicha Convocatoria.

Y en este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, habien-



do presentado excusa legal lo que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y veinte minutos, levanta la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde

Sumada

El Secretario acetal.

Numero 23

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Flamar Jora, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede remirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinte y seis de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario acetal.

Numero 24.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 26 de Marzo de 1.956. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y tres minutos del día veinte y seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo